



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3016



SAUCE VIEJO, 16 de Agosto de 1979.

ORDENANZA Nº 426

VISTO:

La solicitud por parte de ENTEL, de una propiedad para la instalación de la Oficina pública de esta Localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Zona Urbana no existe la posibilidad de conseguir lo solicitado, esta Comuna, con la finalidad de seguir con la prestación de este servicio Público, otorgará en caracter de donación, un predio con la finalidad de construir en dicho terreno la Oficina Pública,

Que de lo mencionado,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Art.1º) Concédase en caracter de donación a la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES el predio ubicado en la Zona Urbana, Lote Nº4, Manzana "D" //

según Plano Nº51566 cuyas medidas son: frente y contrafrente: 11 metros por 25,98 metros de lado, con una superficie total de 285,67 metros,

Art.2º) La Empresa Nacional de Telecomunicaciones se encargará de la construcción, deslindando toda responsabilidad esta Comuna, a partir del día de la fecha.

Art.3º) Efectuar dentro de un tiempo prudencial, la correspondiente escritura

Art.4º) Comuníquese, elévese copia de la presente a ENTEL y a Secretaría Gral. de Acción Comunal, archívese,

OLGA B. DE LOPEZ
SECRETARIA
COMUNA SAUCE VIEJO



ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE
COMUNA SAUCE VIEJO